

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

LARM busca establecer los lineamientos que regulan el comportamiento de todas las personas que interactúan con la compañía, incluyendo directivos, colaboradores, asociados, proveedores, consultores, aliados estratégicos y terceros vinculados, con el propósito es garantizar que todas las decisiones y acciones se desarrolle bajo principios éticos, en coherencia con los valores de la compañía y en cumplimiento de las leyes aplicables.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- Integridad y profesionalismo como base de todas las actuaciones.
- Respeto, transparencia, confianza, justicia y lealtad en las relaciones internas y externas.
- No discriminación por motivos de origen, religión, género, ideología, orientación sexual, condición social o cualquier otro aspecto.
- Cumplimiento normativo: todas las acciones deben estar enmarcadas en la ley, regulaciones locales e internacionales, y en las políticas de LARM
- Prevención de conflictos de interés: actuar siempre en favor de los intereses de la organización, evitando situaciones que puedan comprometer su objetividad.

VALORES CORPORATIVOS

- Actuar con integridad y profesionalismo en todo momento.
- Compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones en Colombia, Ecuador y los países donde opera LARM
- Trato justo, respetuoso y transparente hacia clientes, colaboradores, proveedores y aliados estratégicos.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Honestidad y probidad en el desempeño de funciones y en las relaciones comerciales.
- Cumplimiento legal y contractual en todas las actividades.
- Transparencia en la toma de decisiones y en el manejo de la información.
- Confidencialidad respecto a la información sensible, privilegiada o de carácter personal y empresarial.
- Lealtad hacia la organización y sus grupos de interés.



REGLAS DE CONDUCTA PARA COLABORADORES Y TERCEROS

Conducta esperada

- Todos los colaboradores y terceros deben:
- Obrar de buena fe, con lealtad y diligencia.
- Conocer y cumplir las políticas internas, la legislación aplicable y los reglamentos internos de LARM
- Usar los activos e instalaciones de la empresa únicamente para fines legales, adecuados y autorizados.
- Tratar a todas las personas con respeto, justicia, transparencia y dignidad.
- Reportar errores, incidentes, riesgos y accidentes oportunamente.
- Promover la cultura del riesgo, la sostenibilidad y la mejora continua.
- Respetar los mecanismos de seguridad y control interno.
- Reconocer y comunicar errores de manera inmediata a los canales establecidos.

Conductas prohibidas

- Se prohíbe a colaboradores y terceros:
- Realizar actividades particulares durante la jornada laboral sin autorización.
- Representar a LARM sin autorización expresa.
- Manipular información administrativa o contable en detrimento de clientes o de LARM
- Seleccionar proveedores sin seguir los procedimientos establecidos.
- Usar indebidamente recursos financieros o bienes de la compañía.
- Realizar negocios con personas o entidades que actúen en contra de la ley.
- Aceptar, ofrecer, solicitar o dar sobornos, dádivas, comisiones ilegales o cualquier forma de pago indebido.
- Utilizar información privilegiada para beneficio personal o de terceros.
- Realizar cualquier forma de discriminación, acoso o maltrato.

CUMPLIMIENTO Y DISCIPLINA

El incumplimiento de este Código por parte de colaboradores internos dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias conforme a la normativa laboral vigente en Colombia y Ecuador, así como a las políticas internas de LARM

En el caso de terceros o proveedores, el incumplimiento podrá dar lugar a la terminación de la relación contractual o comercial con LARM

